

JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA IR/E/SEED/007/2020
PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA
Y SUPERACIÓN PROFESIONAL

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., reunida la convocante a las 12:00 horas, del día 15 de septiembre del 2020 en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango; con fundamento en el Capítulo V, Clausula Decima Quinta de las bases se celebró el acto de la Junta de Aclaraciones a las bases de la **Invitación Restringida No. IR/E/SEED/007/2020, para la impartición de cursos de la Unidad de Formación Continua y Superación Profesional.**

Acto seguido se procedió a la aclaración de las preguntas que por escrito presentaron en tiempo y forma los proveedores que adquirieron las Bases de la **Invitación Restringida No. IR/E/SEED/007/2020, para la impartición de cursos de la Unidad de Formación Continua y Superación Profesional.**

PREGUNTA 1.- En el capítulo II. Evaluación de proposiciones, en la cláusula DÉCIMA: Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Pública, cada participante deberá entregar dentro del sobre: indistintamente fianza o giro bancario, cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Durango, por el equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto de la propuesta.

Y en el Capítulo XII, cláusula TRIGÉSIMA CUARTA, señala: "...el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato, garantía de cumplimiento de contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importa del 15% (Quince por ciento), del monto total del o los otros contratos, sin incluir el concepto impuesto al valor agregado (según formato anexo)".

¿Son dos garantías las que se deben entregar?

RESPESTA.- Como vera se refiere a dos garantías diferentes la primera es para el sostenimiento de las propuestas y deberá presentarse en los aspectos económicos por

JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA IR/E/SEED/007/2020
PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA
Y SUPERACIÓN PROFESIONAL

todos los participantes; la segunda se refiere al cumplimiento del contrato y esta solamente deberán presentarla los proveedores adjudicados.

PREGUNTA 2.- En el capítulo VII, apartado IV, numeral 3. Dice: Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (Currículum y referencias comerciales: Relación de los 3 principales contratos que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas.

¿Los curriculum a qué o a quién se refieren?

RESPUESTA.- Los currículum se refiere al personal que atenderá los procesos formativos, es decir el personal que la empresa contrate deberá estar capacitado para atender el proceso solicitado.

No habiéndose realizado en tiempo y forma algunas preguntas por los participantes que adquirieron las bases de licitación, se da por entendido que el contenido de las mismas fue claro y expícito por lo que siendo las 12:30 horas del día 15 de septiembre del 2020, se da por terminada la presente acta de aclaraciones; notificándose de inmediato a todos los proveedores. Firmando los que en ella interviene, la omisión por parte de alguno de los participantes no afecta en contenido, ni efectos de la misma.

“POR LA CONVOCANTE”



L.A. OMAR ALBERTO CORTEZ ALVARADO

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Y ENCARGADO RESPONSABLE PARA
PRESIDIR ESTE ACTO.



DR. SALVADOR PIÑON ALAMILLO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
FORMACION CONTINUA Y SUPERACIÓN
PROFESIONAL